



mediación



***¡Soluciona tus conflictos
a través de la Mediación!***

Estructura



H. Supremo Tribunal de Justicia

MAGISTRADO LIC. FERNANDO GONZÁLEZ DE LUNA
PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PRIMERA SALA MIXTA

LIC. FRANCISCO JAVIER PERALES DURÁN
LIC. MA. DE LOS ANGELES VIGUERÍAS GUZMÁN

SEGUNDA SALA MIXTA

LIC. JUAN MANUEL PONCE SÁNCHEZ
LIC. GABRIELA ESPINOZA CASTORENA
LIC. EDNA EDITH LLADÓ LÁRRAGA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ NAVA,
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SUSANA IVETH NEGRETE VALDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE MEDIACION DE PODER JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. ROSA BEATRIZ RAMIREZ GUTIERREZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN

Mediadoras:

LIC. FLOR ASTUDILLO TORRES
LIC. ERIKA VIRIDIANA DIAZ MADRIGAL
LIC. LIZBETH YOLANDA OSORIO MOLINA
LIC. CLAUDIA GABRIELA ORTEGA TORRES
LIC. ANA MARIA PALACIO FUENTES
LIC. ROSA BEATRIZ RAMIREZ GUTIERREZ
LIC. BERNARDINA DE LOURDES RAMIREZ RANGEL
LIC. ANA SOFIA REYES GARCÍA

Centro de Mediación

Mediación



El Centro de Mediación de Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, es un organismo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, en donde tenemos el compromiso de otorgar a la ciudadanía un servicio humano, atento, personal, con calidad y profesionalismo en todos los asuntos encomendados. Te escuchamos y apoyamos para generar alternativas de solución a cualquier conflicto.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un procedimiento VOLUNTARIO, CONFIDENCIAL y GRATUITO, para las personas físicas o morales que tienen un conflicto entre si, quienes solicitan la intervención de un tercero IMPARCIAL (mediador) que facilite la comunicación para que de manera conjunta y pacífica obtengan un acuerdo satisfactorio para ambas personas y con ello evitar, un proceso judicial.



¿QUIÉN ES EL MEDIADOR?

Es la persona que facilita el proceso de comunicación, entre quienes tienen un conflicto de intereses y ayuda a comprender las posiciones de los involucrados, no juzga ni decide por ellos.

En otras palabras....

El mediador es un tercero neutral e imparcial, capacitado en las técnicas de la mediación, que facilita la comunicación entre quienes tienen un conflicto y los ayuda a encontrar una solución, en forma cooperativa, mutuamente aceptada, buscando UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE PAZ SOCIAL.

EL PROCEDIMIENTO

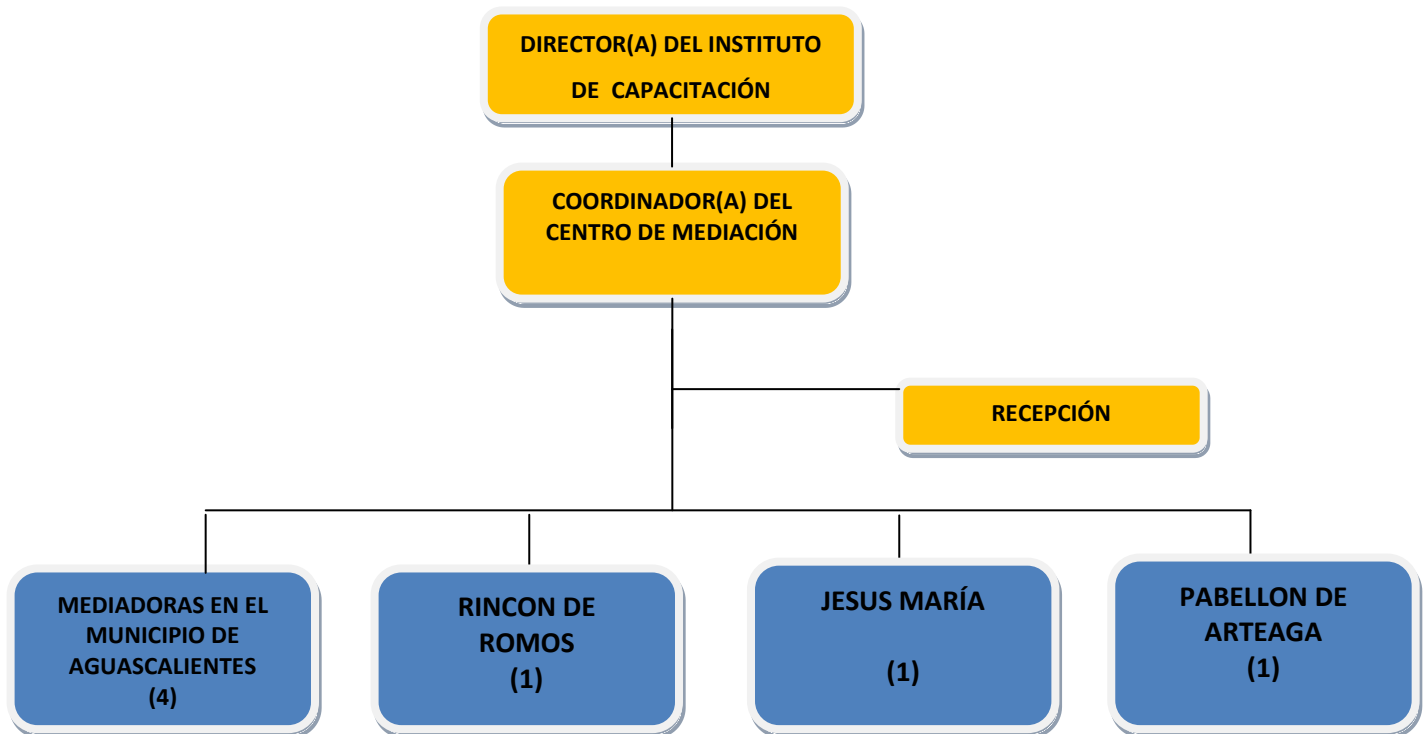
- I. El mediador conduce el proceso.
- II. Las partes deciden la solución a su problema.
- III. Es un procedimiento breve.
- IV. Es informal pero estructurado.
- V. Ayuda a consolidar y preservar los vínculos.
- VI. Evita trámites costosos y desgastantes.

Las partes son las protagonistas en el proceso de mediación.

Organigrama



El Centro de Mediación del Poder del Estado de Aguascalientes se encuentra conformado de la siguiente manera:



¿QUE TIPO DE PROBLEMAS PUEDES SOLUCIONAR POR MEDIO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN?

- Puedes solucionar asuntos en materia familiar, tales como pensiones alimenticias, convivencias, convenios para llevar a cabo un divorcio voluntario.
- Problemas de carácter civil y mercantil como: arrendamiento, pago de pesos y cumplimiento de contratos.
- También se puede llevar a cabo mediación en conflictos de tipo penal, como por ejemplo, daños, lesiones incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y otros delitos considerados no graves.



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE OFRECE LA MEDIACIÓN?

1. Es un procedimiento más rápido y sencillo que un juicio.
2. Se puede obtener un acuerdo favorable para ambas partes.
3. Los involucrados deciden la solución de su problema.
4. El servicio es gratuito, voluntario y confidencial.
5. Se evitan trámites largos, costosos y desgastantes.

¿QUÉ PRINCIPIOS RIGEN LA MEDIACIÓN?

- Voluntariedad.
- Confidencialidad
- Flexibilidad.
- Neutralidad.
- Imparcialidad.
- Equidad.
- Legalidad
- Honestidad

BENEFICIOS QUE BRINDA, SI SE LLEGA Ó NO, A UN ARREGLO:

- Favorece la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Quienes al comienzo estaban enfrentados, desarrollan actitudes cooperativas para la solución del conflicto.
- Las partes restablecieron el diálogo.
- Contribuyó a mejorar las relaciones interpersonales.

E-MAIL: centromediación@hotmail.com

UBICACIÓN: Le atendemos de manera personal en el Segundo Piso del Palacio de Justicia, en Av. López Mateos esquina Héroe de Nacozari s/n en la Colonia San Luis.

Tel: 9103550 ext. 4426 y 4468.



En el transcurso del **año 2011**, el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, ha llevado a cabo un total de **8294** asuntos atendidos; de los cuales **3704** fueron mediados satisfactoriamente, ya que el 94% se cerraron con la celebración de un convenio; en tanto que **4590** concluyeron en etapa de solicitud, en virtud de que las partes realizaron acuerdos de manera externa ó ante la inasistencia de alguna de las partes involucradas, debido a la voluntariedad del proceso de mediación.

